

INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE CONTRATACION CENTRALIZADA (Año: 2023)

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre del año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios: Servicio de Contratación Centralizada de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos (BOPA NÚM 236 de 10-XII-2021).

En el anexo a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

En Oviedo a la fecha de la firma digital

ANEXO

COMPROMISO	INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACION DEL NO CUMPLIMIENTO	ACTUACIONES DE MEJORA PREVISTA
Estudiar las solicitudes y emitir los requerimientos pertinentes en un plazo inferior a 5 días laborales desde la entrada de la solicitud	Plazo medio de emisión de requerimientos desde la entrada de cada solicitud	100%	SI		
Resolver los expedientes en un plazo medio no superior a 5 días laborales desde la recepción de la documentación requerida	Plazo medio de resolución de expedientes desde la entrada de la documentación requerida	73,65%	En el 73,65% se cumplió con el compromiso y en el 26,35% no se cumplió	Ver justificación ¹	Mantener actualizada la formación
Resolver las consultas planteadas en un plazo máximo de 2 días hábiles	Plazo medio de contestación de las consultas por correo electrónico	100%			

¹ Como consecuencia del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias (BOPA NÚM 147 de 1-VIII-2023), se producen cambios en la configuración de la anterior Consejería de Hacienda: nueva denominación y nombramiento de nuevo titular de la Consejería. Por otro lado en la Dirección competente en materia de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) se produce un cambio en su denominación en el Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos (BOPA NUM 162 de 23-VIII-2023). A su vez en el BOPA de 5 de septiembre de 2023 se cesa a la anterior titular de la Dirección General y no tiene lugar la publicación del nuevo nombramiento hasta el 27 de septiembre de 2023. Todos estos cambios inciden en la firma de las resoluciones de inscripción, tramitadas mediante una aplicación informática dependiente del ministerio de Hacienda y Función Pública y cuya adaptación a los cambios no tuvo lugar hasta el 25 de octubre de 2023.